



EXP. NUM. SDUJ/0295/VI/2019

IMPULSORA ALCOR, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E . -

En Juárez, Nuevo León, a los 23-veintitres días del mes de Julio del 2019-Dos Mil Diecinueve -- V I S T O : - El Expediente Administrativo Número SDUJ/0295/VI/2019, formado con motivo de la documentación presentada por **IMPULSORA ALCOR, S.A. DE C.V.**, el cual solicita la Aprobación al **Proyecto Ejecutivo y Autorización de Ventas** del Fraccionamiento, tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata denominado "**RESIDENCIAL SANTA JULIA 2º SECTOR**", relativo al predio cuya superficie es de 499,470.919m²,. Lo anterior se identifica mediante el expediente catastral61-000-171; y solo en lo referente al 2º sector en una superficie de 34,599.240m², ubicado en Sendero a Vaqueria "Tronco de Marcos", Col. Ex comunidad BernabeGonzalez Hidalgo, En este Municipio de Juarez , N.L.;adjuntando al efecto croquis, planos y demás documentación, se encontraron los siguientes:

CONSIDERANDO

I.- Que una vez analizado el expediente y verificado su fecha de recepción ante esta Secretaría; que esta Autoridad es competente para resolver el presente trámite.

II.- Que habiéndose realizado el estudio y análisis del expediente, y tomando en cuenta el dictamen técnico, así como la inspección física realizada por el personal asignado por esta Secretaría, se desprende que el **Proyecto Ejecutivo y Ventas**, solicitado es factible toda vez que se encuentra formulado conforme a la modificación del Proyecto Urbanístico autorizado con antelación, se dan adecuadas soluciones a los servicios públicos, a la vialidad, a las áreas destinadas para funciones públicas y a la lotificación, por lo que en el presente caso resulta procedente aprobar el proyecto ejecutivo y ventas solicitado, el otorgamiento de la concesión para realizar las obras de urbanización e instalación de los servicios públicos y el señalamiento de las demás obligaciones del fraccionador.

III.- Que el solicitante acredita el haber cubierto el pago de los derechos correspondientes por el trámite de Autorización del Proyecto Ejecutivo y Proyecto de Ventas, previstos por los ARTICULO 52 BIS FRACCIÓN V incisos c) y d) de la Ley de Hacienda para los Municipios del estado, lo cual se acreditan mediante recibo oficial número 0124-00006294 por la cantidad de \$278,050.98 (doscientos setenta y ocho mil cincuenta pesos 98/100 M.N), dicho recibo de fecha 18 de Junio del 2019, respectivamente, expedidos por la Tesorería Municipal y la Dirección de Ingresos del Municipio de Juárez, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito C. Subsecretario de Desarrollo Urbano de Juárez, Nuevo León.

ACUERDA

PRIMERO:- Se Aprueba el Proyecto Ejecutivo y Ventas del Fraccionamiento Habitacional de Urbanización Inmediata denominado "**RESIDENCIAL SANTA JULIA 2º SECTOR**", relativo al predio cuya superficie es de 499,470.919m²,. Lo anterior se identifica mediante el expediente catastral61-000-171; y solo